APROBADO 16 MAR 2006 DECRETO 27.217



Osvaldo Miatello Concejal Concejo Municipal de Rosario CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

> 16 MAR 2006 147.985-P-06

MESA DE ENTRADAS

VISTO: Que el Congreso de la Nación ha sancionado por ley que el día 24 de marzo será, a partir de este año, día feriado nacional;

CONSIDERANDO: Que, el día 24 de marzo de 1976 fue derrocado el gobierno democrático elegido libremente por el pueblo argentino;

Que, si bien el pueblo argentino durante el siglo XX ya había sufrido crímenes de lesa humanidad, como lo fueron los bombardeos a la plaza de mayo en junio de 1955 o los fusilamientos producidos por la "Revolución fusiladora", a partir del 24 de marzo se inicia una dictadura sangrienta que provocó un verdadero genocidio en nuestra patria;

Que, por ende, no se trata este feriado de un día de conmemoración más, sino que, por el contrario debe ser un día de permanente recuerdo y condena;

Que, por ello, no debe prestarse esta fecha para ser usada como un día que permita o facilite el llamado miniturismo o eventos similares;

Que, por lo expuesto, el concejal abajo firmante propone para su tratamiento, el siguiente Proyecto de

DECRETO

Art. 1: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal para que instruya al Ente Turístico de Rosario (E.T.U.R.) a fin de que se abstenga de promover, dentro de la ciudad y fuera de la misma, todo tipo de actividad turística y/o recreativa los días 24 de marzo de cada año.

Art. 2: Comuníquese con sus considerandos. De forma.

Antesalas, 16 de marzo de 2006